

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ÉNFASIS
EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PALOPÓ, SOLOLÁ
PERÍODO AUDITADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2010**



GUATEMALA, MAYO DE 2011

ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	1
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	4
HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO	4
HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	5
6. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	7
7. COMISIÓN DE AUDITORÍA	8
ANEXOS	9
Información Financiera y Presupuestaría	10
Ejecución Presupuestaría de Ingresos	10
Egresos por Grupos de Gasto	11



Guatemala, 30 de mayo de 2011

Señor
Mariano López Nimacachí
Alcalde Municipal
Municipalidad de Santa Catarina Palopó, Sololá

Señor(a) Alcalde Municipal:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el Nombramiento No. DAM-0379-2011 de fecha 06 de abril de 2011 han efectuado auditoría, evaluando los aspectos financieros, de control interno, de cumplimiento, operacionales y de gestión, en el (la) Municipalidad de Santa Catarina Palopó, Sololá, con el objetivo de practicar Auditoría Gubernamental de Presupuesto, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010

El examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, de cumplimiento y de gestión, durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010 y como resultado del trabajo se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1 Ingresos no depositados intactos e inmediatos

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables

Área Financiera

1 Falta de arqueos periódicos





El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente Informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Este Despacho oficializa el Informe de Auditoría respectivo de conformidad con la Ley.

Atentamente,



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La municipalidad auditada ejerce el gobierno local de su municipio, su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República artículos 232, 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Función

La función principal de la Municipalidad consiste en satisfacer las necesidades de los habitantes del municipio, a través de la ejecución de programas de salud, educación, vivienda, infraestructura vial y saneamiento ambiental, asimismo, suministrar los servicios de agua potable, energía eléctrica, mercados, rastros, parques, centros recreativos y deportivos, para lo cual se apoya en los Consejos Comunitarios de Desarrollo, quienes hacen llegar sus necesidades utilizando el mecanismo de coordinación local por medio de los alcaldes comunitarios.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La Auditoría se realizó con base en:

Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 232 y 241.

Decreto No. 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2 ámbito de competencia y artículo 4 atribuciones.

Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Evaluar los aspectos financieros de cumplimiento y de gestión, con énfasis en el presupuesto 2010, a efecto de determinar que la información contable registrada sea confiable, oportuna y que cumpla con las disposiciones legales aplicables.



Evaluar la ejecución presupuestaria de la Municipalidad, verificando si los fondos se administraron bajo los preceptos de eficiencia, eficacia, economía y calidad de gasto.

Específicos

Examinar la ejecución presupuestaria de la Municipalidad, para determinar si los fondos se administraron y se utilizaron adecuadamente.

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros presupuestarios, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

Evaluar la estructura de control interno establecida en la Municipalidad.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar la posibilidad de irregularidades y fraudes, cometidos por funcionarios y empleados públicos.

Evaluar la gestión administrativa y operativa bajo los preceptos de eficiencia, eficacia y economía de los programas de la Municipalidad, en atención al Plan Operativo Anual.

Establecer si las modificaciones presupuestarias coadyuvaron con los objetivos y metas de la Municipalidad.

Verificar que los ingresos propios, préstamos, transferencias de Gobierno Central y donaciones, se hayan percibido y depositado oportunamente y que se encuentren correctamente registrados y ejecutados.

Evaluar física y financieramente las obras de infraestructura pública, constatando que cumplan con las disposiciones del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.



4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de Control Interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por la administración municipal, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010, con énfasis en la Ejecución Presupuestaria, y en las cuentas de Caja y Bancos, Fondos en Avance, Propiedad Planta y Equipo, Inversiones Financieras, Fideicomisos, Préstamos, Donaciones, Ingresos y Gastos en la ejecución de los programas presupuestarios, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los grupos de gasto por Servicios Personales, Servicios no Personales, Materiales y Suministros, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles y Transferencias. Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente.



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No.1

Ingresos no depositados intactos e inmediatos

Condición

No se depositan diariamente los fondos que son recaudados por la receptoría Municipal.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- Primera Versión , en el numeral II Modulo de Tesorería, Numeral 1, sub-inciso 1.2, establece: “Los depósitos bancarios se deben realizar en forma íntegra, de ser posible el mismo día de su recepción o al siguiente, de manera que el banco registre en la misma fecha el valor de los ingresos realizados cada día”.

Causa

Inobservancia de los procedimientos establecidos en el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- Primera Versión.

Efecto

Se corre el riesgo de que dichos recursos se puedan utilizar inadecuadamente y con el peligro de extraviarse.

Recomendación

Que el Alcalde Municipal gire instrucciones por escrito al Director de Administración Financiera Integrada Municipal para que cumpla con los procedimientos financieros básicos que establece el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- Primera Versión.

Comentario de los Responsables

Oficio de fecha 6 de mayo de 2011 sin número, por medio del cual la Administración manifestó lo siguiente: “Los ingresos recaudados por la Dirección de Administración Financiera Municipal de Santa Catarina Palopó, Sololá, no fue depositado al día siguiente de cada cierre, por los motivos siguientes:

1. La entidad se encuentra a cuatro kilómetros de distancia de la agencia bancaria



2. Las personas realizan sus pagos al horario establecido
Motivos de las cuales la persona encargada de la receptoría no puede efectuar el cierre de caja con anticipación de horario. Por lo que dicha unidad realiza sus depósitos bancarios al día siguiente”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud de que los depósitos no se efectúan de forma intacta y oportuna.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala , Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 17, para el Alcalde y Director de Administración Financiera Integrada Municipal a razón de Q.2,000.00, para cada uno.

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No.1

Falta de arqueos periódicos

Condición

El Director de Administración financiera Integrada Municipal, no envió la certificación del acta que se suscribe para documentar el corte de caja y arqueo de valores a la Contraloría General de Cuentas del periodo 2010 las cuales deben ser presentadas dentro de los 5 días hábiles después de efectuadas esas operaciones.

Criterio

El Decreto número 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal artículo 98 (Reformado por el Artículo 28 del Decreto número 22-2010 del Congreso de la República) . Competencia y funciones de la Dirección de Administración Integrada Municipal. “La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, tendrá las siguientes atribuciones:...literal e) Remitir a la Contraloría General de Cuentas, certificación del acta que documenta el corte de caja y arqueo de valores municipales, a más tardar cinco (5) días hábiles después de efectuadas esas Operaciones...”.



Causa

El responsable de efectuar arquezos periódicos, no cumplió, con enviar la copia certificada que documenta los mismos a la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

Al no remitir copia certificada del corte de caja y de los arquezos periódicos, la Contraloría General de Cuentas, no cuenta con estos registros.

Recomendación

Que el Alcalde Municipal, gire sus instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto que se dé cumplimiento a las normas establecidas procedimientos de control interno.

Comentario de los Responsables

Oficio de fecha 6 de mayo de 2011 sin número, por medio del cual la Administración manifiesta: “La Municipalidad de Santa Catarina Palopó, Sololá, por medio de la Unidad de la Dirección de Administración Financiera Municipal -UDAFIM-, durante el período del ejercicio fiscal 2010, faccionó y certificó el acta correspondiente para documentar el corte de caja y arqueo de valores. De lo anterior y de conformidad al artículo 98, del Decreto número 12-2002, reformado por el Decreto número 22-2011, ambos del Congreso de la República de Guatemala, no fue remitido a la Contraloría General de Cuentas de la Nación, la certificación del acta correspondiente para los efectos legales consiguientes, y como prueba para desvanecer el hallazgo formulado presentemos como medio de prueba lo siguiente: Fotocopias de las actas practicadas del 01 de enero de 2010 al 31-12-2010, practicado por la Unidad de Tesorería de la Municipalidad de Santa Catarina Palopó.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo debido a que en sus comentarios la administración admitió no haber presentado a la Contraloría General de Cuentas, la copia certificada que documenta los cortes de caja y arquezos de valores practicados.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18 para el Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal por la cantidad de Q.2,000.00.



6. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	MARIANO LOPEZ NIMACACHI	ALCALDE	01/01/2010	31/12/2010
2	ANTONIO COCOLAJAY MARTIN	SINDICO I	01/01/2010	31/12/2010
3	RAMOS MARTIN NIMACACHI	SINDICO II	01/01/2010	31/12/2010
4	SANTIAGO NIMACACHI MATZAR	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2010	31/12/2010
5	ALBERTO LOPEZ SAJVIN	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2010	31/12/2010
6	PEDRO COTZAL CUMES	CONCEJAL TERCERO	01/01/2010	31/12/2010
7	RIGOBERTO SAJVIN MARTIN	CONCEJAL CUARTO	01/01/2010	31/12/2010
8	DAGOBERTO DOMINGO GARCIA CHUTA	DIRECTOR AFIM	01/01/2010	31/12/2010
9	JUAN DOMINGO PEREZ CUMATZ	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2010	31/12/2010
10	JOHNY TICKET NIMACACHI PABLO	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2010	31/12/2010
11	EDGAR ROBELDI PEREZ OROZCO	AUDITOR INTERNO	01/01/2010	31/12/2010



7. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

LIC. NORA MIRTALA REYES CABRERA DE RECINOS
Auditor Gubernamental

LIC. JOSE CARMEN ALVIZURIS GARCIA
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:



ANEXOS



Información Financiera y Presupuestaria

Ejecución Presupuestaria de Ingresos

MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PAOLOPÓ, DEPARTAMENTO DE SOLOLA
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2010

(EN CIFRAS DE QUETZALES)

CUENTA	NOMBRE	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PERCIBIDO	SALDO
10.00.00.00	INGRESOS TRIBUTARIOS	252.305,00		252.305,00	236.953,73	15.351,27
11.00.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	173.100,00		173.000,00	63.938,36	109.161,64
13.00.00.00	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	64.580,00		64.580,00	37.081,00	27.498,90
14.00.00.00	INGRESOS DE OPERACIÓN	37.655,00		37.655,00	26.609,50	11.045,50
15.00.00.00	RENTAS A LA PROPIEDAD	45.050,00		45.020,00	92.655,30	-47.635,30
16.00.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	977.760,00	249.380,86	1.227.140,86	1.416.570,22	-189.429,36
17.00.00.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.839.800,00	4.770.515,80	9.610.345,80	8.865.400,67	744.945,13
23.00.00.00	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		2.695.431,01	2.695.431,01		2.695.431,01
	TOTALES	6.390.250,00	7.715.327,67	14.105.577,67	10.739.208,88	3.366.368,79



Egresos por Grupos de Gasto

MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PALOPÓ, DEPARTAMENTO DE SOLOLA
EGRESOS POR GRUPO DE GASTO
EJERCICIO FISCAL 2010

(EN CIFRAS DE
QUETZALES)

OBJETO DEL GASTO	APROBADO INICIAL	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	%
Servicios Personales	1,652,345.00	791,082.85	2,443,427,85	2,278,297,93	93
Servicios No Personales	1,400,275,00	2,780,472,49	4,180,747,49	4,093,087,26	98
Materiales y Suministros	215,250,00	150,268,68	365,518,68	274,314,62	75
Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	3,077,570,00	3,893,748,60	6,971,318,60	4,803,795,49	69
Transferencias Corrientes	12,310,00	99,755,05	112,065,05	105,105,05	94
Transferencias de Capital	32,500,00	0,00	32,500,00	25,962,95	80
TOTAL	6,390,250,00	7,715,327,67	14,105,577,67	11,580,563,30	82

